

RESOLUCION de la Comisión para la venta de material y repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para la venta de motocicletas D. K. W.

Se celebrará subasta de setenta y cinco motocicletas D. K. W. a las diez y media horas del día 7 de noviembre, examinándose el material los días 30 y 31 del actual y 2 al 6 de noviembre en la Dehesa de la Villa (Cuartel Policía Armada).

Acta tasación y normas expuestas en el tablón anuncios. Pliego hasta las doce horas del día 6.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—4.352.

RESOLUCION de la Comisión para la venta de material y repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para la venta de varios vehículos.

Se celebrará subasta de vehículos, a las diez horas del próximo 7 de noviembre, examinándose el material los días 30 y 31 del actual y 2 al 6 de noviembre.

Acta tasación y normas expuestas en el tablón anuncios. Pliego hasta las doce horas del día 6.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—4.351.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de octubre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de instalaciones eléctricas en el muelle Transversal y en su acceso, en el puerto de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 19 de septiembre de 1961,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Instalaciones eléctricas en el muelle Transversal y en su acceso», en el puerto de Tarragona, en la provincia de Tarragona, al mejor postor «A. E. G., Ibérica de Electricidad, S. A.», en la cantidad de tres millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas veintidós pesetas con veinte céntimos (3.146.422,20), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de cuatro millones trescientas cuarenta y dos mil seiscientos trece pesetas con cincuenta y ocho céntimos (4.342.613,58) representa una baja de un millón ciento noventa y seis mil ciento noventa y una pesetas con treinta y ocho céntimos (1.196.191,38) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo séptimo (Valencia)» a don Jesús Romero Mingote.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo séptimo (Valencia)», a don Jesús Romero Mingote, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.059.000 pesetas, con coeficiente 1,23850244, siendo el presupuesto de con-

trata de 858.064,93 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1961. — El Director general, P. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION del Canal de Isabel II por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras comprendidas en el proyecto del «Canal de conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid y de su camino de servicio», en el término municipal de Tortuero (Guadalajara).

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública incoado por este Canal de Isabel II con motivo de las obras comprendidas en el proyecto del «Canal de conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid y de su camino de servicio», en el término municipal de Tortuero (Guadalajara), cuyo proyecto general fué definitivamente aprobado por Orden ministerial de 13 de enero de 1951;

Resultando que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», de 6 de julio último; en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 7, y en el diario «Nueva Alcarria», de dicha capital, del día 8 del mismo mes, se publicó la relación definitiva de los propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tortuero, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 de dicha Ley y 18 de su Reglamento;

Resultando que el Alcalde de Tortuero ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de no haberse presentado ante aquella Alcaldía ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta, ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones;

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido la totalidad de los trámites previstos en la legislación citada.

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de octubre de 1960 en relación con el artículo 41 del Reglamento de este Canal, de 23 de septiembre de 1909, para cumplimiento de la Ley de 8 de febrero de 1907, y el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

2.º Publicar esta Resolución en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley y el 20 de su Reglamento, en el «Boletín Oficial del Estado», así como fijarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tortuero, ordenando que se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el expediente expropiatorio, remitiéndoles una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas por conducto de esta Dirección, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o desde la notificación personal, según los casos. Igualmente se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el diario «Nueva Alcarria», de la misma capital.

Madrid, 10 de octubre de 1961. — El Ingeniero Director, A. Bielza.—4.592.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos del propietario	Residencia o domicilio	Finca s		Administrador, arrendatario o colono
			Clase	Situación	
1	D. Teófilo Moreno Gamo y don Cirilo Sanz Gamo	Tortuero	Monte bajo	Peña Mala	Propietario.
2	D. Zacarías Arribas García	Idem	Plantación olivar	Idem	Idem.
3	D. Evaristo Moreda García	Idem	Olivar	Idem	Idem.
4	D. Fidel Sanz Gamo	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
5	D. Ignacio Arribas Moreno	Idem	Olivar	Frontal	Idem.
6	D. Liborio Gamo Martín	Idem	Idem	Idem	Idem.
7	D. Ignacio Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
8	D. José Arribas Moreno	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
8-a	D. Pedro Arribas Valdovinos	Idem	Idem	Idem	Idem.
8-b	D.ª Gervasia Sanz Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
9	D.ª Guillerma Moreno Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
10	D. Victoriano de Miguel Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
11	D. José Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
12	D. Desconocido	Idem	Idem	Los Horcajos	Idem.
13	D.ª Encarnación Moreno Oncalada y hermanos	Idem	Idem	Idem	Idem.
14	D. José Moreno Arribas y otros	Idem	Idem	Idem	Idem.
15	D. José López Gomar	Idem	Idem	Idem	Idem.
16	D. Victoriano de Miguel Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
17	D. Germán Arribas Sanz	Idem	Idem	Umbria de la P. Cuen- vo	Idem.
18	Ayuntamiento	Idem	Idem	Solana del Valle	Idem.
19	D. Ignacio Arribas Moreno, don Justo Alvaro Alvaro y otros	Idem	Idem	Los Carrascales	Idem.
20	D. Ignacio Arribas Moreno y don Evaristo Moreno García	Idem	Idem	Umbria del Reventón	Idem.
21	D. Teófilo Moreno Gamo	Idem	Idem	Solana de Vallehondo	Idem.
22	D. Teófilo Moreno Gamo	Idem	Idem	Idem	Idem.
23	D. Carmelo Moreno Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem.
24	D. Mariano Sanz Lázaro	Idem	Terreno de labor	Umbria de Valhondo	Idem.
25	D. Ignacio Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
26	D. Evaristo Moreda García	Idem	Idem	Idem	Idem.
27	D.ª Paz Sanz Gamo	Idem	Idem	Idem	Idem.
28	D. Aurelio Moreda García	Idem	Idem	Idem	Idem.
29	D.ª Luisa Arribas Minguez	Idem	Idem	Idem	Idem.
30	D. Victoriano de Miguel Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
31	D. Epifanio Moreno Gamo	Idem	Idem	Idem	Idem.
32	D.ª Encarnación Moreno Oncalada y otros	Idem	Idem	Idem	Idem.
33	D. Sabas Arribas de Miguel	Idem	Idem	Idem	Idem.
34	D.ª Margarita Moreno Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
35	D. Sabas Arribas de Miguel	Idem	Idem	Idem	Idem.
36	D. Pedro Arribas Valdovinos	Idem	Idem	Idem	Idem.
37	D. Victoriano de Miguel Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
38	D. Pedro Arribas Valdovinos	Idem	Idem	Idem	Idem.
39	D. Ignacio Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
40	D. Juan García Palomar	Idem	Idem	Idem	Idem.
41	D. Victoriano de Miguel Moreno y otros	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
42	D. Teófilo Moreno Gamo	Idem	Idem	El Pontoncillo	Idem.
43	D. José Moreno Arribas	Idem	Idem	Idem	Idem.
44	D. Manuel Merino Sáez	Idem	Idem	Idem	Idem.
45	D. Gregorio Moreno Arribas	Idem	Olivar	Idem	Idem.
46	D.ª Guillermina Moreno Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
47	D. Cirilo Sanz Gamo	Idem	Idem	Idem	Idem.
48	D. Juan Garzón Palomar	Idem	Idem	Idem	Idem.
49	D. Ignacio Arribas Moreno	Idem	Labor	Idem	Idem.
50	D. Germán Arribas Sanz	Idem	Olivar	Idem	Idem.
51	D. Manuel Moreno Sáez	Idem	Idem	Idem	Idem.
52	D. Gervasio Sanz Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
53	D.ª Encarnación Moreno Oncalada	Idem	Idem	Idem	Idem.
54	D. José Arribas Merino	Idem	Idem	Idem	Idem.
55	D.ª Josefa Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
56	D. Anastasio Valdovinos Sanz	Idem	Labor	Idem	Idem.
57	D. Gregorio y don Eladio Moreno Arribas	Idem	Labor y olivar	Idem	Idem.
58	D. Victoriano de Miguel Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem.
59	D. Evaristo Moreda García	Idem	Idem	Idem	Idem.
60	D. Carmelo Moreno Martínez	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
61	D. Zacarías Arribas García	Idem	Idem	Idem	Idem.
62	D.ª Margarita Moreno Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
63	D. Eladio Moreno Arribas	Idem	Idem	Idem	Idem.
64	D.ª Guillermina Moreno Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
65	D. Basilio Sanz Hernando	Idem	Idem	El Hoyuelo	Idem.

Número de orden	Nombre y apellidos del propietario	Residencia o domicilio	Fincas		Administrador, arrendatario o colono
			Clase	Situación	
66	D José Arribas Merino	Tortuero	Monte	El Hoyuelo	Propietario.
67	D Fidel Sanz Gamio	Idem	Idem	Idem	Idem.
68	D Carmelo Moreno Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem.
69	D Ignacio Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
70	D ^a Encarnación Moreno Oncalada y hermanos	Idem	Idem	Idem	Idem.
71	D Carmelo Moreno Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem.
72	D Gregorio Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
73	D Justo Alvaro Alvaro	Idem	Idem	Idem	Idem.
74	D Carmelo Arribas Sanz	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
75	D ^a Encarnación Moreno Oncalada y don Juan Garzón Palomar	Idem	Labor	Santero	Idem.
76	D Gregorio Moreno Arribas	Idem	Monte bajo	El Hoyuelo	Idem.
77	D Evaristo Moreda García	Idem	Monte	Idem	Idem.
78	D Manuel Moreno Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem.
79	D Teófilo Moreno Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
80	D ^a Guillermina Moreno Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
81	D Sabas Arribas de Miguel	Idem	Idem	Idem	Idem.
82	D Cristóbal Sanz Gamio y Enos.	Idem	Idem	Idem	Idem.
83	Desconocido	Idem	Idem	Idem	Idem.
84	D German Arribas Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem.
85	D Eladio Moreno Arribas	Idem	Idem	Idem	Idem.
86	D Gregorio y doña Angela Moreno Arribas	Idem	Idem	Idem	Idem.
87	D Juan Garzón Palomar	Idem	Idem	Idem	Idem.
88	Desconocido	Idem	Idem	Idem	Idem.
89	D Fidel Sanz Gamio	Idem	Idem	Idem	Idem.
90	D German Arribas Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem.
91	D Eladio Moreno Arribas	Idem	Idem	Idem	Idem.
92	D ^a Petra Moreda García	Idem	Idem	Idem	Idem.
93	D Cirilo Sanz Gamio	Idem	Idem	Idem	Idem.
94	D Eladio Moreno Arribas	Idem	Idem	Idem	Idem.
95	D Cirilo Sanz Gamio	Idem	Idem	Idem	Idem.
96	D Juan Garzón Palomar	Idem	Idem	Idem	Idem.
97	D Cirilo Sanz Gamio	Idem	Terreno de labor	Idem	Idem.
98	D Zacarías Arribas García	Idem	Idem	Idem	Idem.
99	D ^a Luisa Arribas Minguez	Idem	Idem	Idem	Idem.
100	D ^a Gervasia Sanz Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
101	D ^a Petra Moreda García	Idem	Idem	Solana de Valhondo ..	Idem.
102	D José Arribas Moreno	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
103	D Ignacio Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
104	D ^a Encarnación Moreno Oncalada y otros	Idem	Idem	Solana Arr. Tortuero ..	Idem.
105	Ayuntamiento	Idem	Idem	Idem	Idem.
106	D Victoriano de Miguel Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
107	Desconocido	Idem	Corraliza	Idem	Idem.
108	D Eladio Moreno Arribas y otros	Idem	Monte bajo	Solana del Moralejo ..	Idem.
109	D José Moreno Arribas y otros	Idem	Idem	Idem	Idem.
110	D Fidel Sanz Gamio y otros	Idem	Idem	Idem	Idem.
111	D Gervasio Sanz Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
112	D Eladio y don Gregorio Moreno Arribas	Idem	Corraliza	Idem	Idem.
113	D José Moreno Arribas y otros	Idem	Idem	Idem	Idem.
114	D ^a Josefa Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
115	D Gregorio Quirós Ortiz	Idem	Terreno de labor	La Cañada	Idem.
116	D Carmelo Arribas Sanz y otros	Idem	Idem	Idem	Idem.
117	D Epifanio Moreno Gamio	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
118	D Evaristo Moreda García	Idem	Terreno de labor	Idem	Idem.
119	D Justo Arribas García	Idem	Idem	Idem	Idem.
120	D Sabas Arribas de Miguel	Idem	Idem	Idem	Idem.
121	D ^a Guillermina Moreno Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
122	D Ignacio Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
123	D Basilio Sanz Hernando	Idem	Idem	Idem	Idem.
124	D Sabas Arribas de Miguel	Idem	Idem	Idem	Idem.
125	D Victoriano de Miguel Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
126	D Evaristo Moreda García	Idem	Idem	Idem	Idem.
127	D Alfredo Moreno Moreda	Idem	Idem	Idem	Idem.
128	D Pedro Arribas Valdovinos	Idem	Idem	Idem	Idem.
129	D Ignacio Arribas Moreno	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
130	D Eduardo Sanz Moreno	Idem	Terreno de labor	Idem	Idem.
131	D Juan Garzón Palomares	Idem	Idem	Idem	Idem.
132	D Basilio Sanz Hernando	Idem	Idem	Idem	Idem.
133	D Cristóbal Sanz Gamio	Idem	Idem	Idem	Idem.
134	D Sabas Arribas de Miguel	Idem	Idem	Idem	Idem.
135	D Carmelo Moreno Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem.
136	D ^a Florencia Moreno Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem.
137	D Celestino Sanz Gamio	Idem	Idem	Idem	Idem.
138	D Cristóbal Sanz Gamio	Idem	Idem	Idem	Idem.
139	D Carmelo Moreno Martínez	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
			Terreno de labor	Idem	Idem.

Número de orden	Nombre y apellidos del propietario	Residencia o domicilio	F i n c a s		Administrador, arrendatario o colono
			C l a s e	S i t u a c i ó n	
140	D Alfredo Moreno Moreda	Tortuero ...	Terreno de labor	La Cañada	Propietario.
141	D Anastasio Valdovinos Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem.
142	D José López Gomar	Idem	Idem	Idem	Idem.
143	D ^a Leonor Martínez Lázaro y don Cirilo Sanz Gamo	Idem	Idem	Idem	Idem.
144	D Félix Martín de la Paz	Idem	Idem	Idem	Idem.
145	D Eladio Moreno Arribas	Idem	Idem	Idem	Idem.
146	Desconocido	Idem	Monte bajo	Idem	Idem.
147	D Anastasio Valdovinos Sanz	Idem	Terreno de labor	Idem	Idem.
148	D Félix Martín de la Paz	Idem	Idem	Idem	Idem.
149	D Pedro Arribas Valdovinos	Idem	Monte bajo	Arroyo H. Mundelo ...	Idem.
150	D Juan Garzón Palomar	Idem	Idem	Idem	Idem.
151	D Eladio Moreno Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
152	D José Arribas Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
153	D Germán Arribas Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata con Ramas de Roble, a don Manuel García de Arboleya y Sivilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel García de Arboleya y Sivilla; y

Resultando que la Sección Económica Central del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor García de Arboleya y Sivilla en consideración a los cincuenta años largos de servicios prestados por dicho señor en la «Compañía Trasatlántica, S. A.», con probada lealtad y acendrado espíritu de trabajo y con una competencia y actividad dignas del mayor elogio;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor García de Arboleya las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11, así como en el artículo 10 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento, de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con la Junta Consultiva mencionada y a propuesta formulada por la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Manuel García de Arboleya y Sivilla la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata con Ramas de Roble.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata, a don Rafael Riaño Duarte.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Rafael Riaño Duarte; y

Resultando que el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas ha solicitado de este Departamento la concesión de la expre-

sada condecoración a favor del señor Riaño Duarte, en consideración a los cuarenta y cinco años de servicios ininterrumpidos al Estado, y quien continúa en la actualidad desempeñando en forma destacada las funciones que tiene encomendadas con celo, asiduidad, iniciativa y ejemplaridad;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Riaño Duarte las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11, así como en el artículo 10 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento, de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio ha acordado conceder a don Rafael Riaño Duarte la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata, a don Casimiro Soler Almirall.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Casimiro Soler Almirall; y

Resultando que la totalidad del personal que constituye la plantilla «C. Soler Almirall, S. A.», ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha condecoración a favor del señor Soler Almirall, fundador y Gerente de la Empresa y creador de la industria de rodamientos a bolas, introduciendo con ello en nuestro país una rama de la producción hasta entonces desconocida, siendo su vida un claro ejemplo del tesón y la vocación por la industria mecánica, que ha desarrollado desde sus humildes comienzos hasta convertirse en una industria floreciente que agrupa a más de 200 trabajadores y que es fuente de riqueza para la economía nacional, siendo patente su espíritu social y su desvelo en favor de los componentes de la Empresa;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Soler Almirall las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11, así